



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010536-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a si el Centro de Salud de Alba de Tormes cumple en su totalidad con la normativa en materia de accesibilidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010184, PE/010198, PE/010226, PE/010227, PE/010230 a PE/010235, PE/010237, PE/010238, PE/010241 a PE/010246, PE/010252, PE/010254, PE/010256 a PE/010261, PE/010264 a PE/010269, PE/010274, PE/010288 a PE/010290, PE/010292, PE/010300 a PE/010302, PE/010305 a PE/010308, PE/010311, PE/010313, PE/010319, PE/010321, PE/010326, PE/010329, PE/010333, PE/010339, PE/010340, PE/010366 a PE/010392, PE/010394 a PE/010423, PE/010428 a PE/010435, PE/010443, PE/010446, PE/010449, PE/010451, PE/010452, PE/010454 a PE/010462, PE/010464, PE/010466, PE/010467, PE/010469, PE/010473, PE/010474, PE/010484, PE/010485, PE/010487, PE/010488, PE/010491, PE/010509 a PE/010519, PE/010530 a PE/010534, PE/010536, PE/010538, PE/010550, PE/010569 a PE/010573, PE/010575, PE/010577, PE/010589, PE/010590, PE/010592, PE/010612 a PE/010620, PE/010629, PE/010642, PE/010646 a PE/010651, PE/010654, PE/010655, PE/010657, PE/010662, PE/010663, PE/010698 a PE/010701, PE/010706 y PE/010711 a PE/010713, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910536 formulada por D. Fernando Pablos Romo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León relativa a la accesibilidad del Centro de Salud de Alba de Tormes.

En contestación a la pregunta formulada se informa que revisados los datos registrados desde el año 2012 en el Sistema de información de Reclamaciones y Sugerencias en el ámbito sanitario existe una única reclamación presentada el 15 de septiembre de 2017 relativa a la disconformidad con el acceso al Centro de Salud de Alba de Tormes, tramitada según se establece el Decreto 40/2003, de 3 de abril, relativo a las Guías de información al usuario y a los procedimientos de reclamación y sugerencia en el ámbito sanitario.

Desde la Gerencia de Atención primaria de Salamanca fue remitida respuesta a la persona reclamante el 13 de octubre de 2017, informándole de que la entrada al Centro



de Salud de Alba de Tormes cumple con la normativa relativa a accesibilidad, y que no obstante, se valoraría su opinión, y en la medida de lo posible sería tenida en cuenta.

Por lo que se refiere al cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad del inmueble, se comunica que con fecha de 4 de mayo de 2015 se dictó Resolución por el Director General de Salud Pública por la que se acordó la renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento del Centro de Salud de Alba de Tormes, sito en la C/Corrales de la Dehesa, por un periodo de 5 años de acuerdo con el Decreto 49/2005, de 23 de junio, por el que se establece el régimen jurídico y el procedimiento para la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Valladolid, 18 de diciembre de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio María Sáez Aguado.